

## 5. EL PAPEL DE LAS EMPRESAS EN LA LUCHA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

Eva Ramos \*

*La corrupción no sólo es un problema que deban resolver los países en desarrollo. A los países desarrollados les cabe una gran responsabilidad. De hecho, lamentablemente, son dos o, con frecuencia, más partes las que están involucradas en toda transacción corrupta, y muchas veces quienes pagan el soborno suelen ser de países desarrollados. Por ello, deben hacer más por vigilar esas conductas.*

PAUL WOLFOWITZ

[*Buen gobierno y desarrollo:  
El momento de actuar,  
Jakarta, Indonesia,  
11 de abril de 2006.*]

### I. LA CORRUPCIÓN, OBSTÁCULO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

En el seno de las organizaciones multilaterales se discute desde hace años sobre la naturaleza de la corrupción, sobre sus efectos perversos sobre el desarrollo, y sobre la viabilidad de las diversas propuestas para su prevención. Al debate llegan los cálculos sobre sus costes reales (según el Banco Mundial, los actos de corrupción equivalen al 5% del PIB mundial) y sobre la forma en que la corrupción afecta, modifica y pervierte la asignación de recursos multiplicando las ineficiencias en las economías, principalmente en las más débiles.

El Informe sobre el desarrollo mundial 2004 «Hacer que los servicios funcionen para los pobres» menciona una vez más que la corrupción es un factor importante que inhibe la lucha contra la pobreza. La corrupción limita el desarrollo al desvirtuar el imperio de la ley y debilitar las bases institucionales de las que depende el crecimiento económico. Perjudica a los pobres porque distrae servicios públicos de quienes más los necesitan y frena el crecimiento del sector privado. A menudo, los servicios básicos tales como el abastecimiento de agua y electricidad, el saneamiento, la salud y la educación no satisfacen las necesidades de los pobres por problemas de acceso, calidad y asequibilidad. En la mayoría de los casos, detrás de esas deficiencias se ocultan problemas más profundos de rendición de cuentas, por parte de la administración pública pero también por parte de las empresas.

#### I.1. *La conexión entre corrupción y responsabilidad social*

Una de las principales novedades en el ámbito de responsabilidad social empresarial, en el que se enmarca esta presentación, radica en el creciente interés prestado a la prevención de la corrupción desde las propias empresas. En enero de 2004 el Foro de Davos creó la iniciativa PACI (*Partnering Against Corruption Initiative*) con el fin de compro-

---

\* Directora del Programa Responsabilidad Social Empresarial. Fundación Ecología y Desarrollo (eva.ramos@ecodes.org).

meter a las empresas de forma oficial con la aplicación de políticas de integridad corporativa. Hasta la fecha lo han suscrito 62 grandes compañías; entre ellas no se encuentra ninguna empresa española. También en 2004, el Pacto Mundial de Naciones Unidas añadió a los 9 principios existentes un décimo principio contra la corrupción: «Los negocios deberán actuar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno».

En España, la formalización de políticas y prácticas anticorrupción por parte de las empresas se encuentra todavía en una fase incipiente. Para conocer el nivel de desarrollo de este tipo de iniciativas, desde la Fundación Ecología y Desarrollo y la Fundación Carolina nos propusimos hacer una radiografía de la situación y analizar una muestra de 35 empresas constituida por las compañías cotizadas presentes en el índice bursátil IBEX 35. El resultado de esta investigación constituye el informe *Negocios limpios, desarrollo global: el rol de las empresas en la lucha internacional contra la corrupción* cuyas conclusiones presentaré a continuación.

Antes quisiera expresar mi profundo agradecimiento a la Fundación Carolina por hacer posible este informe apoyando por segundo año consecutivo nuestro Programa de sensibilización y prevención de la corrupción para las

empresas españolas con intereses en América Latina enmarcado dentro del Programa de Responsabilidad Social Empresarial que desde 1999 impulsa la Fundación Ecología y Desarrollo.

La primera pregunta a la que quisiera responder esta tarde es: ¿Cuál es la conexión entre corrupción y responsabilidad social? Si entendemos la responsabilidad social a la manera de Bernardo Kilksberg<sup>1</sup>, como «la participación activa de la empresa en la resolución de problemas colectivos», y yo añadiría, «a través del control del impacto económico, social y ambiental de sus actividades», entonces, uno de los grandes problemas colectivos en América Latina es la pobreza seguido por, posiblemente, la corrupción. Lo que nos lleva al círculo vicioso pobreza-corrupción-pobreza. La corrupción es un obstáculo para el desarrollo económico y social y por tanto es una de las causas de la pobreza, ¿por qué? porque distorsiona la asignación de recursos y las prioridades sectoriales. En muchas ocasiones se invierte en grandes proyectos de infraestructura que a veces no son prioritarios en lugar de invertir en salud, educación y servicios sociales, de mayor impacto contra la pobreza. También se disminuye la recaudación impositiva y se reduce la habilidad del Estado para ofrecer servicios básicos. Además la corrupción agrega al menos un 10% a los costes de hacer negocios y atenta contra la libre competencia.

---

<sup>1</sup> Coordinador General de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Por tanto, la lucha contra la corrupción es una medida efectiva de combatir la pobreza, en especial en los países donde la corrupción es el principal obstáculo para el desarrollo económico y social.

### *1.2. La corrupción afecta a personas con nombres y apellidos*

Antes de hablar sobre qué podemos hacer desde las empresas para luchar contra ella me gustaría señalar que la corrupción afecta a personas con nombres y apellidos y me gustaría hacerlo a través de una persona que tuve la oportunidad de conocer hace un mes: Albertina López.

Albertina López es guatemalteca, tiene 46 años, ocho hijos y subsiste gracias a la venta de artesanía de barro. Vive en un barrio llamado Chinautla, ubicado a 15 km de la capital, y apenas disfruta de servicios básicos. No tiene asistencia sanitaria, educación, alcantarillado, sus calles no están asfaltadas, además, su vivienda corre el peligro de derrumbarse porque están extrayendo arena para construir en la ciudad de Guatemala<sup>2</sup> y no tiene agua potable, lo que

llama la atención, porque vive cerca de un río.

El río Las Vacas, que se ve desde la casa de Albertina López, es una cloaca y uno de los más contaminados del país porque recibe el 70% de las aguas residuales de Guatemala. El río emana un olor pestilente y está cargado de minerales pesados que originan enfermedades que, en ocasiones, son mortales. Aunque los vecinos han solicitado a las autoridades que coloquen tubos para drenajes, sus demandas no han sido todavía atendidas, a pesar de que algunas de las colonias hace más de 30 años que fueron fundadas.

Los motivos son varios. Por un lado, los ediles dicen que no tienen fondos para realizar este trabajo<sup>3</sup>. Por otro lado, la debilidad del marco regulatorio, puesto en evidencia por la ausencia de una Ley de Aguas y de una instancia reguladora que coordine los esfuerzos realizados en este campo, hace que la legislación esté dispersa en muchas instituciones gubernamentales y que no exista una adecuada coordinación, carencias que se manifiestan en la deficiente planificación y baja eficiencia en la ejecución de proyectos<sup>4</sup>. Es necesario señalar también que,

<sup>2</sup> A. Ramírez (2006): «Viviendas podrían venirse a pique: A poco tiempo de que entre el invierno formalmente, pobladores de Chinautla comienzan a temer posibles deslaves», *Prensa Libre*, 7 de mayo de 2006, Guatemala.

<sup>3</sup> F. López (2005): «Ciudad contaminada por aguas servidas: Los más de 10 ríos de aguas negras que recorren la capital dejan a su paso, además de malos olores, grandes cantidades de basura», *Prensa Libre*, 27 de marzo de 2005, Guatemala.

<sup>4</sup> B. E. Oliva y J. F. Pérez (2006): *La contaminación del agua y su impacto en la salud en Guatemala*, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

a pesar de que existe un Reglamento de Descarga de Aguas Residuales que obliga a las empresas a purificar sus aguas negras antes de verterlas a los acuíferos, el Ministerio de Ambiente ha suspendido tres veces su entrada en vigor desde que fue publicado en febrero de 2005<sup>5</sup>.

Pero sobre todo, ¿cuál es el problema? El problema es la corrupción. Ver el río Las Vacas me llevó a querer saber por qué Albertina López vivía en esas condiciones, busqué en la prensa local y encontré la información que ya he mencionado y un artículo en el que una periodista guatemalteca describía las impresiones de alguien que había visitado el río recientemente<sup>6</sup>:

*No hace mucho alguien me contaba que visitó el río Las Vacas, una de las principales fuentes de agua de la ciudad capital. Es fácil imaginar cuál sería su sorpresa al encontrarse con la corriente espesa y pestilente de lodo, presumiblemente producto de los desagües y de los residuos industriales, en lugar del agua transparente que cualquiera identifica con la que usa para cocinar o bañarse.*

*Pero esa es solo una parte de la tragedia que acecha a los guatemaltecos. Porque además de un futuro sin agua potable —y probablemente sin agua del todo— también les espera un dramático cambio climático y una acelerada desertificación, como consecuencia de la pérdida de la cubierta forestal de Petén, una de las únicas regiones verdes que iban quedando en el país.*

*Lo que es aún más lamentable, es que las autoridades no hacen proyecciones porque ha sido tal la negligencia de que han hecho gala durante décadas, que seguramente se avergüenzan de decirle al pueblo cuál es el verdadero estado de su patrimonio natural, aquel patrimonio que alguna vez fue ejemplo en América Latina.*

*El problema, otra vez, es la corrupción con su inevitable cauda. De esa corrupción imparable salen las licencias para deforestar, los amplios permisos para que las compañías petroleras exploren a su gusto en áreas protegidas, la negativa a impulsar programas de recuperación de las cuencas acuíferas, la ceguera absoluta para ver lo que funcionarios de quinta categoría hacen en el interior del país, robándose el poco dinero que llega a las municipalidades para proyectos de desarrollo industrial.*

Desafortunadamente, esta situación se repite no sólo en Chinautla, no sólo en Guatemala, sino en muchos otros lugares, incluyendo España, como lo demuestra el gran número de casos de corrupción que han salido a la luz en los últimos años, ligados al sector inmobiliario.

### 1.3. *El círculo vicioso corrupción-pobreza ¿podemos romperlo?*

Si bien hasta hace unos años la discusión sobre la prevención de la corrup-

---

<sup>5</sup> A. Ramírez (2006): «Paran norma de aguas residuales: Reglamento debería haber entrado en vigor ayer», *Prensa Libre*, 2 de marzo de 2006, Guatemala.

<sup>6</sup> C. Vásquez (2003): «El Quinto Patio. La Tierra y sus habitantes: El Día de la Tierra fue una lección de realidad: incendios, deforestación y lagos agonizantes», *Prensa Libre*, 26 de abril de 2003, Guatemala.

ción se ha centrado en el ámbito político, el foco se está moviendo al ámbito empresarial subrayando que es una lacra que debe ser también erradicada desde el ámbito empresarial. Tenemos el poder de contribuir a romper el círculo corrupción-pobreza América Latina, ¿por qué? Porque España es el segundo inversor en la región después de Estados Unidos y ello supone que el papel que asuman las empresas españolas en la lucha internacional contra la corrupción es trascendental para el desarrollo de América Latina y la reducción de la pobreza. Pero, ¿qué necesitamos para conseguir romper el círculo?

Necesitamos **saber** —es decir, información sobre lo que hay que hacer, tanto para prevenir la corrupción como para controlarla en caso de que se produzca— y para ello necesitamos prescriptores, es decir, organizaciones que nos recomienden las mejores prácticas.

Pero también necesitamos **querer**, es decir, necesitamos una escala de valores en la que prime la integridad, y necesitamos modelos a los que imitar.

Pero, sobre todo, necesitamos **poder** hacerlo, porque no basta saber que la corrupción es un problema y querer actuar para erradicarla, sino que es preciso tener acceso a oportunidades de acción a un coste asequible. La corrupción atenta contra la libre competencia y realmente es muy difícil cambiar las

reglas del juego si el coste es perder oportunidades comerciales.

## II. NEGOCIOS LIMPIOS, DESARROLLO GLOBAL, EL ROL DE LAS EMPRESAS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Desde la Fundación Ecología y Desarrollo hemos empezado a abordar el triángulo saber, querer y poder, mediante la elaboración del informe *Negocios limpios, desarrollo global. El factor de las empresas en la lucha contra la corrupción*, que puede ser descargado desde la web de la Fundación<sup>7</sup>.

El objetivo de este informe es contribuir a la reflexión por parte de las empresas españolas en torno al papel que pueden jugar en evitar la corrupción. Para ello hemos querido establecer una base conceptual sobre el fenómeno de la corrupción, dar a conocer qué iniciativas existen surgidas desde el ámbito gubernamental, empresarial y de la sociedad civil para prevenir y controlar la corrupción, y describir la situación de las empresas españolas del IBEX 35 en cuanto a la implantación de prácticas anticorrupción. Pero sobre todo lo que buscamos con este informe, igual que hemos hecho durante todo el tiempo que llevamos trabajando desde la Fundación Ecología y Desarrollo creando y difundiendo información sobre responsabili-

---

<sup>7</sup> [http://www.ecodes.org/documentos/archivo/Neg\\_Limpios-Inf2006.pdf](http://www.ecodes.org/documentos/archivo/Neg_Limpios-Inf2006.pdf).

dad social, es incitar a una reflexión sobre en qué mundo queremos vivir y qué es lo que estamos haciendo cada uno de nosotros para conseguirlo.

Para ello el informe *Negocios limpios, desarrollo global* se divide en dos secciones. La primera pretende clarificar conceptos: qué es la corrupción, qué instrumentos jurídicos y autorregulatorios existen. La segunda pretende dar a conocer la realidad: cómo están las empresas españolas trabajando en este campo. En un futuro deseamos también promover el cambio, no sólo señalando que existe un largo camino que recorrer, sino ofreciendo a las empresas herramientas para recorrer ese camino. Para ello, estamos comparando las mejores prácticas prescritas por aquellas organizaciones que están trabajando en la lucha contra la corrupción para identificar qué elementos se consideran clave en un sistema de integridad corporativa.

### II.1. *El concepto de corrupción*

Lo primero que hay que clarificar es el propio concepto de corrupción. La semana pasada en un taller que organizamos en Madrid con las empresas del IBEX 35 cuyas prácticas anticorrupción han sido analizadas en el informe se expresó la duda sobre cómo debe definirse la corrupción, cuál es su alcance. Transferencia Internacional propone como definición la siguiente: «*El mal uso del poder encaminado para obte-*

*ner beneficios privados*». La definición es innovadora desde el punto de vista de que es inclusiva, no hace referencia a si el mal uso del poder se efectúa desde un sector u otro sino que, al no ser específica, no sólo incluye el mal uso del poder público, como se ha hecho tradicionalmente, sino también el mal uso del poder por parte del sector privado.

Lo segundo que conviene clarificar es qué tipo de corrupción es más frecuente y en qué ámbito se produce. La mayoría de los análisis consultados muestran que la forma de corrupción más común es el soborno y el ámbito más frecuente, las adquisiciones y licitaciones públicas.

### II.2. *Los instrumentos internacionales para luchar contra la corrupción*

Existen dos tipos de instrumentos para luchar contra la corrupción: jurídicos y de autorregulación. Los jurídicos serían compromisos asumidos por los estados, que deben ser transpuestos a las legislaciones nacionales y obligatoriamente asumidos por las empresas en sus operaciones tanto nacionales como internacionales. Pero también hay instrumentos de autorregulación, que pueden ser voluntariamente asumidos por las empresas para prevenir y controlar la corrupción en sus operaciones nacionales e internacionales, que provienen tanto del sector empresarial como de sectores de la sociedad civil.

En cuanto a los instrumentos jurídicos, el año pasado estuvo marcado por la aprobación de la Convención de Naciones Unidas Contra La Corrupción, novedoso por dos motivos: primero por tratarse del primer instrumento jurídico global en la materia, ya que hasta entonces no existía un instrumento que obligase a todos los países (que lo hayan ratificado) y segundo, porque tipifica la corrupción en el sector privado y ya no sólo en el sector público. España fue el único país de los 15 miembros de la Unión Europea que no la firmó durante la conferencia de Mérida en la que se lanzó públicamente, aunque sí la firmó en 2005 y actualmente está pendiente de ratificarla en el Parlamento. Tan pronto como sea ratificada las empresas tendrán que asumir los principios de la convención que afecten al sector privado.

Otros instrumentos jurídicos destacables son el Convenio de la OCDE contra el Soborno Internacional que fue hecho público en 1999 y los instrumentos del Consejo de Europa. Dos de estos instrumentos son convenciones (la Convención de 1997 del Consejo de Europa sobre el Derecho Penal contra la Corrupción, y la Convención del Consejo de Europa sobre el Derecho Civil contra la Corrupción), y el tercero son principios sin fuerza de ley (los veinte principios directores del Consejo de Europa para combatir la corrupción).

En cuanto a los instrumentos de autorregulación, entre los más importantes es-

tán por orden cronológico: las Reglas de Conducta y Recomendaciones para combatir la extorsión y el soborno de la Cámara de Comercio Internacional de 1977; los Pactos de Integridad en la contratación pública planteados por Transparencia Internacional en los años noventa, los Principios Empresariales para contrarrestar el soborno propuestos también por Transparencia Internacional en 2002, los Principios Empresariales contra el Soborno de la *Partnering Against Corruption Initiative* publicados en 2004 y el 10º principio anticorrupción del Pacto Mundial, publicado el mismo año.

La corrupción no sólo es un problema de tipo moral sino también de carácter comercial originado por la competencia desleal, ya que aquellas empresas que juegan limpio pueden quedarse fuera de juego y perder oportunidades de negocio. Por ello, la cooperación es necesaria para asegurar que las reglas del juego sean las mismas para todos y que todos respeten los acuerdos pactados. Se trata de una variante del dilema del prisionero ¿es más beneficioso jugar limpio o no hacerlo? Es evidente que colaborar es la mejor estrategia para que todos ganen, pero sólo si todos colaboran. De ahí la importancia de establecer acuerdos sectoriales que comprometan a todas las empresas de un sector a actuar con transparencia en las licitaciones públicas.

Uno de los instrumentos de autorregulación más eficaces para asegurar la transparencia de los procesos de contratación

pública son los Pactos de Integridad promovidos por Transparencia Internacional. Se trata de pactos entre las empresas y los funcionarios participantes en una licitación pública para que se apliquen principios de transparencia en las distintas fases de contratación y se asegure con ello la libre competencia. Estos pactos han sido promovidos, por ejemplo, por el capítulo argentino de Transparencia Internacional, «Poder Ciudadano», para su aplicación en el sector de los tubosistemas (sistemas de conducción de agua a través de tuberías). En diciembre de 2005 nueve empresas de tuberías, firmaron el primer «Acuerdo Integral de Transparencia» suscrito en ese país para luchar contra la corrupción en el sector de conducción de agua.

### II.3. *La situación de España*

Antes de analizar la situación de las empresas del IBEX 35, el informe *Negocios limpios, desarrollo global* trata de responder a la pregunta: ¿Cuán preparada está España para cooperar internacionalmente en la lucha contra la corrupción?

Para realizar esta valoración, el informe fija la situación de nuestro país en los rankings internacionales de transparencia, tomando dos de estos índices que

miden la gobernabilidad y la percepción sobre la corrupción en un conjunto de países, respectivamente. En el indicador de gobernabilidad (2004), que elabora el Banco Mundial, que incluye un índice de control de la corrupción, en una escala de 1 a 100, España ocupa el primer puesto entre los países de Iberoamérica con una puntuación de 89. El segundo, Chile con 88 puntos. El decimonoveno, Paraguay, con 12 puntos. En el índice de percepción de la corrupción (2005) que elabora Transparencia Internacional, en una escala de 1 a 10, de nuevo Chile y España disfrutaban el primer puesto, con 7 puntos, y Paraguay vuelve ocupar el último puesto con 2 puntos.

También se fija en la valoración de España en los informes que analizan las medidas adoptadas por los países europeos o de la OCDE para la aplicación de los instrumentos jurídicos existentes contra la corrupción. El último informe del Grupo de Estados Europeos contra la Corrupción (Grupo Greco)<sup>8</sup> realizado en 2005 indica que el sistema legal español no reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas sobre actos de corrupción, solo reconoce la responsabilidad civil. Por otro lado, el Informe Transparencia Internacional 2005 de seguimiento del Convenio Antisoborno de la OCDE que analiza 24 paí-

---

<sup>8</sup> El Consejo de Europa creó un mecanismo voluntario de revisión mutua para vigilar la implementación de sus convenciones y principios anticorrupción en sus 42 países miembros, incluyendo a Estados Unidos. El mecanismo, denominado Grupo de Estados Europeos contra la Corrupción o Grupo Greco (<http://www.coe.int/t/dg1/greco>), es una iniciativa voluntaria establecida en 1999 para coordinar actuaciones encaminadas a la evaluación periódica de la situación de sus países miembros, para después aportar recomendaciones con el fin de controlar la corrupción.

ses indica que España está entre los once países cuyos gobiernos no han realizado ninguna investigación sobre corrupción internacional; está entre los 12 que necesitan mejorar el programa corporativo de denuncia antisoborno; también está entre los 12 que necesitan una mayor sensibilización pública sobre el tema; está entre los 14 países que necesitan aumentar la protección a los denunciadores dentro de las empresas, y entre los 16 países que necesitan aumentar la aplicación de sistemas de denuncia anónima.

Tomando en cuenta ambos indicadores, la conclusión no es muy halagüeña para España ya que aunque ocupa el primer lugar en los rankings internacionales de transparencia en los países iberoamericanos, los análisis que comparan la aplicación de los instrumentos jurídicos existentes contra la corrupción en los países europeos o de la OCDE muestran que nuestro país no está suficientemente preparado a nivel institucional para luchar contra la corrupción.

#### **II.4. *La realidad de las empresas españolas***

Una de las principales novedades en el ámbito de la lucha contra la corrupción es el creciente interés prestado por parte del sector empresarial a los sistemas de integridad corporativa, motivado por el aumento de las demandas de transparencia e integridad por parte de los accionistas y de otros grupos de interés

tras los fracasos de Enron, Worldcom y Parmalat.

El informe *Negocios limpios, desarrollo global* trata de responder a la pregunta: ¿Cómo están respondiendo las empresas españolas a estas demandas? Para ello ofrece un análisis de las políticas y prácticas formales que están adoptando las empresas del IBEX 35 para prevenir y controlar la corrupción.

Valga señalar que lo que hemos tratado de medir en el informe *Negocios limpios, desarrollo global* es la existencia de prácticas de formalización de políticas comunicadas públicamente, y no la calidad de su implantación. Es evidente que las políticas precisan ser efectivamente implementadas para ser eficaces y su existencia puede ser tan sólo un indicador de un cambio formal, pero no en el fondo, de las prácticas de gestión empresarial. No por ello el impacto de la existencia de sistemas formales debe ser minusvalorado ya que suponen el primer paso que debe de dar una empresa que desee participar más activamente en la lucha anticorrupción. Su existencia es un indicador de que la dirección es consciente de que debe de tomar medidas al respecto y de que se ha iniciado un diálogo sobre este tema dentro de la empresa.

La metodología empleada ha sido la recopilación y análisis de información sobre las empresas del IBEX 35 obtenida de fuentes secundarias en junio de 2005, principalmente información pública procedente de las web, de sus me-

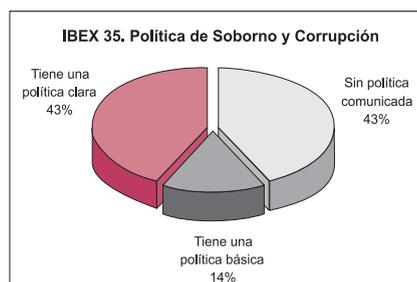
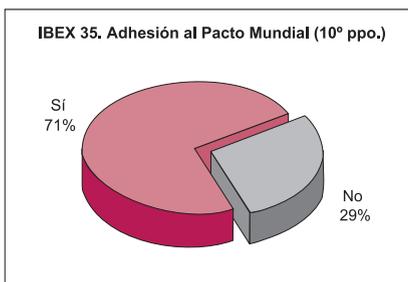
morias de sostenibilidad y de sus códigos de conducta. El criterio utilizado para determinar qué empresas tenían o no tenían políticas y sistemas anticorrupción ha sido valorar la existencia o inexistencia de los elementos considerados esenciales para asegurar la calidad de las políticas y sistemas anticorrupción.

Al analizar las políticas, se consideraba que una política era de calidad cuando prohibía explícitamente los sobornos, restringía los regalos, los pagos de facilitación, prohibía la financiación de partidos políticos, o bien establecía una política de transparencia en la que se indicaba a qué partido se estaba financiando. Y en cuanto a su alcance, debía referirse no sólo a recibir sino también dar —ya que hay muchas empresas que en sus códigos de conducta prohíben recibir sobornos, pero no dicen nada respecto a darlos—, debía alcanzar a todos los empleados y a todos los grupos de interés de la empresa.

El análisis de las políticas muestran los siguientes resultados:

De las 35 empresas que cotizan en el IBEX, el 71% están adheridas al Pacto Mundial (que incluye un décimo principio sobre prevención de la corrupción), pero todavía hay un 29% que no lo están. El 43% de las empresas del IBEX 35 tienen una política clara en el ámbito de soborno y corrupción, el 14% tiene una política básica y todavía hay un 43% que no tiene ninguna política, al menos comunicada al público.

Al analizar los sistemas anticorrupción existentes, se consideraba que eran de calidad cuando (i) existía un departamento o una unidad responsable del control de la política anticorrupción y de su implantación; (ii) se disponía de un programa de formación de empleados —ya que, aunque exista una política los empleados no saben cómo se aplica ni tienen ningún tipo de incentivo para aplicarla, por ello posiblemente nunca la aplicarán—; (iii) existían mecanismos para la denuncia anónima; (iv) existían garantías de no represalia contra el denunciante, y (v) las empresas hacían un seguimiento de los resultados alcanzados en la lucha

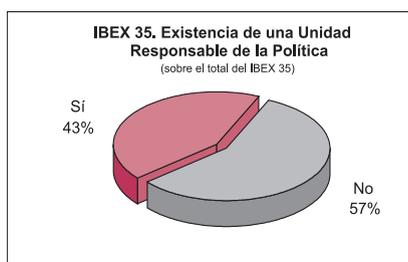
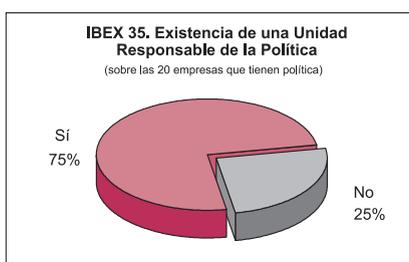


contra la corrupción y publicaban información sobre su desempeño, por ejemplo a través de su memoria de sostenibilidad.

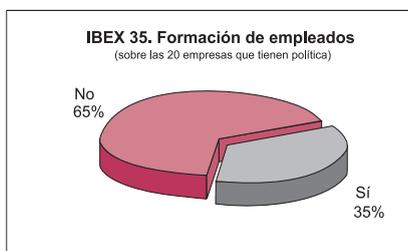
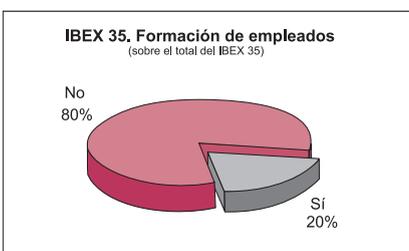
El análisis de los sistemas se ha realizado a un doble nivel, por un lado se ha medido el porcentaje de empresas que disponían de los elementos men-

cionados sobre el número total de empresas que cotizan en el IBEX 35 y por otro lado se ha medido el mismo porcentaje, únicamente sobre las 20 empresas que tienen alguna política anti-corrupción.

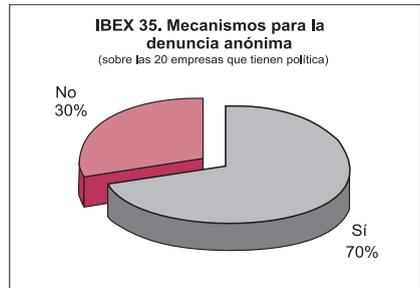
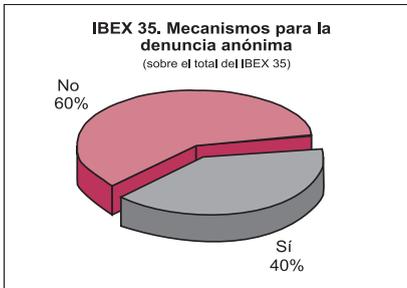
El análisis de los sistemas de gestión muestra los siguientes resultados:



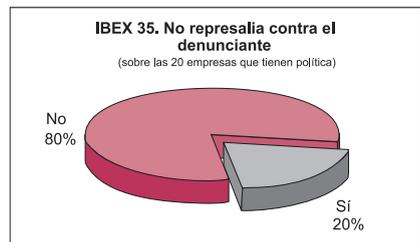
El primer indicador es la existencia de una unidad responsable de los temas de corrupción y soborno. El 43% de las empresas del IBEX tiene una unidad responsable y el 57% carece de ella. Pero si hacemos la medición únicamente sobre las 20 empresas que tienen alguna política anticorrupción, el 75% sí tiene una unidad responsable y el 25% carece de ella.



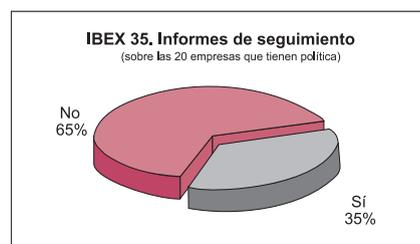
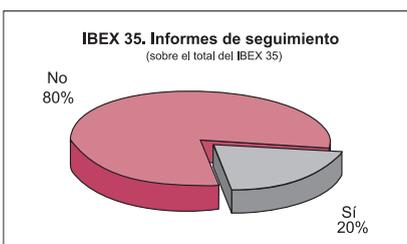
El segundo indicador es la formación. Más del 80% de las empresas del IBEX no tienen ningún tipo de programa de formación, mientras que de las 20 empresas que tienen alguna política anticorrupción, el 35% tiene un programa de formación y el 65% carece de él.



El tercer indicador es la existencia de mecanismos para la denuncia anónima. El 40% de las empresas del IBEX 35 tiene mecanismos de este tipo, pero el 60% carece de él. Si analizamos únicamente las empresas que tienen algún tipo de política, el 70% tiene mecanismos para denuncia anónima y el 30% carece de él.



El cuarto indicador se refiere a que se indique explícitamente que existen garantías de no represalia contra los denunciantes. El 11% de las empresas del IBEX 35 tiene este tipo de aseguramiento y el 89% carece de él.



El quinto indicador se refiere a la existencia de informes de seguimiento. El 20% de las empresas del IBEX 35 realizan algún tipo de seguimiento y lo publican pero el 80% restante no hace seguimiento o al menos no lo publica.

Como conclusión de este análisis, más del 50% de las empresas del IBEX 35 carecen de los elementos mínimos necesarios para prevenir y controlar la corrupción de forma adecuada, lo que demuestra que hay un largo camino que recorrer para las empresas españolas en este ámbito. Al fin y al cabo las empresas del IBEX 35 son la punta del iceberg, las empresas más grandes, las que posiblemente tengan los sistemas de gestión más avanzados en general, con lo cual si extrapolamos los resultados al conjunto de empresas españolas es más que probable que una gran mayoría todavía no haya abordado desde un punto de vista formal la prevención y control de la corrupción.

Por ello el informe pretende dar mayor visibilidad a aquellas empresas que ya están formalizando y aplicando políticas y sistemas anticorrupción, y también, animar a aquellas que todavía no lo están haciendo a que lo hagan. Para ello podrían adoptar tres tipos de medidas:

1. Diseñar e implantar políticas y prácticas de prevención y control de la

corrupción como parte de un sistema de integridad corporativa.

2. Aplicar los mismos estándares de transparencia y lucha contra la corrupción en sus operaciones nacionales e internacionales.
3. Establecer alianzas con los actores implicados en la prevención y control de la corrupción: gobiernos, instituciones multilaterales, asociaciones empresariales y ONG especializadas. En muchos países es posible que, incluso las empresas que lleven largo tiempo operando, no sepan muy bien cómo abordar un tema tan espinoso como la corrupción, pero seguro que hay asociaciones locales con las que es posible colaborar para buscar soluciones al problema de la corrupción, un problema no sólo moral, no sólo comercial, sino también vital ya que las oportunidades de salir de la pobreza de millones de personas depende de que seamos capaces de erradicar la corrupción, en los países en desarrollo, pero también en los países desarrollados.